

Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia Observaciones y respuestas a la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020				
Período de publicación documento:		31-12-2019 al 10-01-2020		
Objeto de la publicación:		Socializar la propuesta del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2020 previo a su aprobación, para que actores internos y externos lo conozcan, analicen y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el mismo.		
Fecha Observación	Grupo de Valor / Parte Interesada que observó	Nº	Observación	Respuesta
3/01/2020	Actor interno: Inspector General	1	Si bien la Inspección General figura únicamente en el aparte de Rendición de cuentas en materia de informes, sería importante, si su propósito es contar con un instrumento preventivo, como mecanismo que facilita la mitigación de riesgos a través de actividades de control y seguimiento en el marco de la ley de inteligencia, que la Inspección General, se considerara en otros de sus apartes de dicho documento, a sabiendas del rol que cumple a nivel interno en materia de control y supervisión, en aras de prevenir precisamente, la materialización de riesgos.	Teniendo en cuenta que el Inspector General tiene un rol importante en la supervisión y control de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado, se incorpora dentro del Plan Anticorrupción y se Atención al Ciudadano, la siguiente actividad: "Supervisar y controlar las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado, verificando la legalidad, legitimidad, eficiencia, eficacia y que el uso de gastos reservados se ajuste a los objetivos misionales de la Entidad"
3/01/2020	Actor interno: Inspector General	2	En el punto 3 "Atención al ciudadano" sería importante considerar el plan estratégico de la Inspección General 2020-2022 que está articulado con el plan estratégico de la Dirección General, particularmente el objetivo estratégico número 1 "Fortalecer el control y la supervisión de la función de inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado en aras de garantizar la legalidad, legitimidad y la transparencia en sus actividades", permitiendo así generar confianza y credibilidad por parte de los ciudadanos.	La consecución de esta actividad, permitirá mitigar la materialización de riesgos y asegurar la transparencia en las actividades institucionales contribuyendo a la prevención de la corrupción y a aumentar la confianza y credibilidad en los Ciudadanos. La actividad se incluye en la sección de iniciativas adicionales.
3/01/2020	Actor interno: Inspector General	3	Así mismo, para el quinto componente "Iniciativas adicionales", la Inspección en su nueva doctrina incluye la etapa de retroalimentación que permite fortalecer la transparencia.	
3/01/2020	Actor interno: Oficina de Control Interno	4	En la contraportada omitir el nombre de los Directivos teniendo en cuenta que el plan se publica en página web y que es un compromiso institucional. En caso de mantenerse incluir a todo el nivel directivo de la entidad (subdirectores, jefe CPD)	Se precisa que para efectos de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, se procederá a elaborar la versión pública del documento, acorde con los lineamientos establecidos en el procedimiento <i>GU-D-I-002 Versión pública de documentos</i> . Atendiendo a la recomendación, el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano será expuesto en Comité de Gestión y Desempeño para aprobación del Nivel Directivo.
3/01/2020	Actor interno: Oficina de Control Interno	5	En el componente Gestión del riesgo de corrupción incluir una actividad de socialización y sensibilización a todos los servidores sobre gestión del riesgo de corrupción, una actividad conjunta que se puede desarrollar entre OPLAN y OCOIN.	Se incorpora dentro de la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, bajo responsabilidad de la Oficina de Planeación con apoyo de la Oficina de Control Interno, la siguiente actividad: "Desarrollar campaña sobre la gestión del riesgo de corrupción y los controles adoptados para prevenir la materialización" La consecución de esta actividad, permitirá no solo que se conozcan los riesgos de corrupción sino que se interiorice las responsabilidades en la aplicación de controles. La actividad se incluye en la sección de gestión del riesgo de corrupción.
3/01/2020	Actor interno: Oficina de Control Interno	6	En el componente de rendición de cuentas analizar si es posible incluir una actividad que permita fortalecer el elemento de diálogo.	En relación con la observación, se transcribe los lineamientos institucionales establecidos sobre la materia, descritos en el procedimiento <i>DE-C-P-001 - Participación ciudadana y rendición de cuentas</i> : "De acuerdo con el contexto institucional, atendiendo la reserva de información señalada en la Ley 1621 de 2013, la estrategia en materia de rendición de cuentas se limita a los elementos de información y responsabilidad , poniendo a disposición de la ciudadanía a través de la página web, la información que puede ser pública y respondiendo los requerimientos del ciudadano y de las entidades estatales dentro de los términos establecidos legalmente". Sin embargo, se adelantaran reuniones conjuntas con el Centro de Protección de Datos y la Oficina Jurídica, para establecer la viabilidad de desarrollar actividades de diálogo, y en caso de ser procedente se presentará propuesta al Comité de Gestión y Desempeño para su correspondiente revisión e incorporación en el plan.
9/01/2020	Actor interno: Gestión Documental	7	En la hoja de firmas de los funcionarios del nivel directivo, ajustar "Director de Asuntos Internos y Seguridad Operacional" por "Directora de Asuntos Internos y Seguridad Operacional"	El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano será expuesto en Comité de Gestión y Desempeño para aprobación del Nivel Directivo. En el documento físico reposará únicamente la firma del Director General y del Jefe de la Oficina de Planeación.
9/01/2020	Actor interno: Gestión Documental	8	En la página 9, párrafo "transparencia pasiva", línea 3, eliminar el conector "de".	Se eliminó el conector "de" de acorde con la indicación.
10/01/2020	Actor interno: Oficina Jurídica	9	De manera atenta se sugiere que en el tercer componente del documento relacionado con los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano sería recomendable desarrollar el punto contenido en el literal b) del cuarto componente de las "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2" del OAFP, en lo que se refiere a la accesibilidad a los servicios de la Entidad de las personas sordas y ciegas, ello en concordancia con decisiones de la Corte Constitucional.	Se incorpora dentro de la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, bajo responsabilidad de la Dirección de Gestión Institucional - Servicio de atención al ciudadano, con apoyo del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y Dirección General - Comunicaciones, la siguiente actividad: "Implementar herramientas para garantizar la accesibilidad a la página web - Fase 2020" Con el desarrollo de la actividad se mejorará la accesibilidad de personas en situación de discapacidad, a información de interés general de la Entidad.
13/01/2020	Actor interno: Dirección de Gestión Institucional	10	Revisar en la página 6, párrafo "2. SEGUNDO COMPONENTE: Rendición de cuentas - Participación ciudadana", la frase "Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana", ya que la Ley 1757 establece "Participación democrática".	Se realizó la revisión de la Ley 1757 de 2015 y se procedió a corregir la palabra "ciudadana" por "democrática".

Fecha Documento: 2020-01-24

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Servidor Público Oficina de PlaneaciónORIGINAL FIRMADO
Revisó: Jefe Oficina de Planeación